



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 08 JUN 2016

VISTO: La anormalidad observada al controlar la situación académica perteneciente al alumno Triulzi, Franco Duilio; Legajo N° 34704 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, Plan 95; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó en el ciclo lectivo 2011 la asignatura "*Administración de Recursos*" simultáneamente con su correlativa "*Redes de Información*".

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referendum del Consejo Superior Universitario)

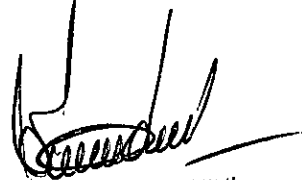
ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por el alumno Triulzi, Franco Duilio; Legajo N° 34704 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, Plan 95; en lo referente a cursar en el ciclo lectivo 2011 la asignatura "*Administración de Recursos*" simultáneamente con su correlativa "*Redes de Información*".

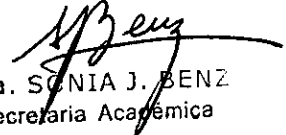
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°

193




Ing. OSCAR CHIOCHINI
VICEDECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica